

13 de mayo, 2010

Estimados Residentes:

61 E. 4th Street, New York, N.Y. 10003
tel: (212) 228-8210; fax: (646) 602-2260
email: csc@coopersquare.org
website: www.coopersquare.org

Mi nombre es John y hace una semana comencé a trabajar en el Comité de Cooper Square. Mi función es servirles, proporcionándoles todos los datos relacionados con el plan de oferta (de MHA acerca de la cooperativa de vivienda) que sean útiles o pidan para que, una vez aprobado el plan por la Oficina del Procurador General, ustedes puedan tomar una decisión informada en cuanto a convertirse o no en miembros de la cooperativa de vivienda. Les supliré información a través de reuniones de miembros y edificio, talleres sobre puntos específicos del plan de oferta, y reuniones personales. Hasta tanto se celebren las reuniones y los talleres o nos conozcamos en persona, siéntanse libres de llamarme al 212-228-8210 con sus preguntas o inquietudes pertinentes al plan de oferta. Estoy siempre a sus órdenes.

En respuesta a una petición hecha repetidas veces en su más reciente reunión de la membrecía, he aquí un resumen de algunos de los muchos beneficios de ser un accionista en contraste a un inquilino:

Miembros de la cooperativa o accionistas:

- Son dueños de acciones y por lo tanto son inversionistas y co-propietarios de la cooperativa
- Tienen el derecho de asistir y dar sus consejos y críticas en las reuniones de accionistas
- Tienen el derecho de convocar reuniones especiales de los accionistas
- Tienen el derecho de nominar y elegir a otros accionistas, y ser nominados y elegidos, a la junta de directores
- Tienen el derecho de remover a miembros de la junta de directores
- Tienen el derecho de recibir un informe anual sobre las finanzas de la cooperativa
- Tienen el derecho de inspeccionar los libros y otros documentos de la cooperativa
- Tienen el derecho a un certificado de acciones, que a su vez confiere el derecho a un contrato de propiedad de 99 años, el cual se renueva automáticamente
- Disfrutan de alquileres que ni están sujetos a ni se basan en las guías promulgadas por el Rent Guidelines Board (la Junta de Reglamentación de los Alquileres)

Inquilinos no gozan de ninguno de los anteriores derechos y privilegios.

Muy atentamente,



John Edward Dallas
Especialista en vivienda
Teléfono: 212.228.8210
Dirección electrónica: johnd@coopersquare.org